



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS
PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 40

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



edad que
te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **30 de diciembre de 2025** se celebra la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**:

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **de 09 diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

PARTICIPANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4 y 5
SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2
SOLAM S.A. DE C.V.	3
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.	1,4 y 5
VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	6



CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON GUADANIA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SOLAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredeite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 40



► Adquisiciones

		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON GUADANIA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SOLAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON GUADANIA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SOLAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.				
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR		SI CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR	SI CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los	SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE toda vez que presenta la constancia

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 40



► Adquisiciones

		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON GUADANIA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		SOLAM S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	términos del numeral 26 de las presentes BASES .						fueras del periodo establecido por las bases.
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. os documentos referidos en los umerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos el artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA PARA COTEJO	SI CUMPLE	NO CUMPLE toda vez que no presenta copia simple del acta constitutiva y originales para cotejo dentro del sobre de su propuesta.
			NO CUMPLE NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA PARA COTEJO		NO CUMPLE toda vez que no presenta copia simple del acta constitutiva y originales para cotejo dentro del sobre de su propuesta

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A.	Copia simple de acta de nacimiento.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 8 de 40



		ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



II. El **PARTICIPANTE ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con lo señalado en el **Numeral 7 inciso a.**, de las **BASES**, debido que su **PROPUESTA** no se encuentra firmada en su totalidad por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción I y II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas proposiciones tienen como resultado solvente y aquellas que resultan no solventes respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) Los Participantes **SOLAM S.A. DE C.V., ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

ROVEEDOR	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
SOLAM S.A. DE C.V.,	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	No cumple, toda vez que presenta la constancia fuera del periodo establecido por las bases. Se solicita: Numeral 26 de las bases de la convocatoria: " DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) " Se solicita Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS [...] Las bases se publicaron el 9 de diciembre de 2025 y el participante presenta opinión con fecha 2 de diciembre de 2025 .
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	4. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. NUMERAL 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. INCISO a. a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA presentadas dentro del SOBRE por el PARTICIPANTE, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.	No cumple, no presenta dentro del sobre que contiene su propuesta original de sus actas constitutivas y poderes.
VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la	No cumple, debido que su PROPUESTA no se encuentra firmada en su totalidad por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.



	personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. a. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	
--	--	--

- b) Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. y SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A DE C.V.** en propuesta conjunta con **GUADANIA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos de carácter legal-administrativo solicitados en las bases de la convocatoria.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por los servidores públicos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUERENTE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	ASAREEL MATA GUADARRAMA/ DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO y LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA/ ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS, PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
5	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	CONSISTENTES EN DESECHO RUMINAR (LODOS SEMI-SECOS), PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN LOS RESIDUOS EN SANGRE DE ORIGEN ANIMAL, PERÍODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- a) De la Evaluación Técnica de los **PARTICIPANTES GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, para las partidas 4 y 5 , **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** para la partida 2, **SOLAM S.A. DE C.V.** para la partida 3 , **ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.** para la partida 1,4, y 5 , y **VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 6 CUMPLEN con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIRENT	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez Director de Aseo Público

ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO S.R.L. DE C.V.					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES		TONELADA	18,350	7,340	CUMPLE
		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO	CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
		X			
1.1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		



► Adquisiciones

1.1	<p>El Participante deberá considerar el servicio de recolección de los residuos orgánicos en los mercados municipales que determine esta dirección enlistados en el presente anexo, de manera diaria (de lunes a sábado,), así como trasladar los residuos a una planta de compostaje, y realizar el proceso de compostaje de los mismos. de acuerdo a las características que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recolección se realizará en 2 modalidades: a) Recolección con contenedor: Contenedor metálico de capacidad de 12 toneladas, ubicados en los sitios que la dirección determine, así como de vehículos que permitan llevar a cabo la recolección. La recolección se realizará de manera diaria en los horarios establecidos por el municipio. b) Recolección con camiones Tipo volteo de caja abierta con capacidad de 12 toneladas con mecanismo para la carga y descarga de tambos o contenedores para residuos a nivel de piso, con recolección en calle en las zonas que la dirección determine. 	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, INCISO A Y B EN EL RENGLÓN 1.1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
-----	---	---	--	--------	--

1.3 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1.3	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que cuenta con mínimo 5 contenedores con la capacidad anteriormente descrita para cubrir la operación actual en el mercado de abastos, así como contar con contenedores necesarios para el crecimiento del programa.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.
	El participante deberá presentar el dictamen de autorización vigente en materia de Recolección y coprocesamiento de residuos emitido por SEMADET.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	la empresa, dirigida a las Direcciones de Aseo Público, Medio Ambiente y a la Coordinación General de Servicios Municipales, en donde se acepta que personal de las áreas en cuestión asistan a las instalaciones en las que se realiza el proceso de compostaje de los residuos orgánicos, con la finalidad de conocer el proceso de transformación.				1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a las Dirección de Aseo Público, donde mencione que realizará el pesaje de los residuos orgánicos en báscula calibrada y con certificación vigente, misma que será a cuenta del proveedor adjudicado. Este mecanismo podrá cambiar para realizar el pesaje en la báscula del municipio, previo aviso por parte de la dirección.	X	CUMPLE		CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá anexar CD o USB con Fotografías y videos que demuestren que cuentan con un proceso de compostaje de residuos orgánicos.	X	CUMPLE		CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público que cuenta con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio de recolección, transporte y tratamiento para una generación diaria de por lo menos 90 toneladas diarias de residuos orgánicos.	X	CUMPLE		CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, donde mencione que entregará de manera mensual a la Dirección de Aseo Público un reporte mensual de las toneladas recolectadas, conforme el formato que determine el área requirente	X	CUMPLE		CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar	X	CUMPLE		CUMPLE CON LO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con la capacidad operativa para realizar la recolección de residuos correspondientes a un (1) día de generación (90 Ton), fuera de programación, de manera urgente en un máximo de 12 horas después de que el Municipio lo solicite.				SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá presentar copia simple de mínimo dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, (mismos que manifiesten la recolección y tratamiento de residuos orgánicos).	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES
	El participante deberá manifestar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa dirigida a la Dirección de Aseo Público, que cuenta con el personal calificado y suficiente para la prestación del servicio y equipado con equipo de protección personal necesario.	X		CUMPLE	CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RENGLÓN 1.3, CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIRENTES	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	ASAREEL MATA GUADARRAMA/ DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO	LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA/ ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	

PARTICIPANTE SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS SA DE CV

5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.				Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES					
	El participante deberá contar con la planta recicladora con servicio de descarga y destrucción de llantas incluyendo la recepción o pedacearía de llantas o caucho. Se deberá acreditar esta capacidad técnica mediante el currículum de la empresa o presentando una copia simple del contrato vigente con la empresa responsable del proceso, en apego a la NAE-SEMADES-007/2008.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá expedir el manifiesto mediante el cual certifica el correcto proceso y destino final de las llantas recolectadas.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El servicio de traslado debe realizarse en vehículos con una capacidad volumétrica mínima de 16 metros cúbicos (metro 3) y una capacidad de carga mínima de 2,550 kilogramos (kg) por viaje, aptos para llantas de automóvil, camioneta o camión.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá realizar la recolección de llantas en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 18:00 horas. Se establece un máximo de cinco (5) servicios por día, sujeto a las eventualidades operativas de la Dirección.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante debe presentar una Carta Compromiso en hoja membretada y firmada por su Representante Legal, manifestando la aceptación de estas condiciones.	SI	CUMPLE		De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El proveedor deberá entregar la siguiente documentación por cada mes de servicio: Manifiesto de Disposición Final, evidencia fotográfica, relación de pesos y taras por viaje, y la carta de servicio realizada en el mes correspondiente.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá acreditar por medio de currículum de la empresa y soporte fotográfico, disposición de personal y los vehículos necesarios para la recolección de llantas	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá demostrar experiencia con la presentación de al menos dos (2) contratos en copia simple de prestación de servicios similares en magnitud y tipología de recolección.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	El Participante deberá adjuntar, en copia simple, el Certificado mediante el cual se acredita formalmente que sus procesos de manejo, transporte y/o disposición final de Llantas satisfacen los protocolos técnicos y ambientales establecidos en la NAE-SEMADES-007/2008.	SI	CUMPLE		De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	Presentar una Carta Compromiso en hoja membretada y firmada por su Representante Legal, mediante la cual deslinda al Municipio de toda relación laboral con el personal prestador del servicio. Bajo ningún supuesto el Municipio será considerado patrón sustituto.	SI		CUMPLE	De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	Garantía: de 12 meses de servicio, garantía sobre la correcta recolección respectiva y disposición final de los desechos.	SI		CUMPLE	De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.
	Tiempo de entrega: A partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026.	SI		CUMPLE	De acuerdo con las obligaciones de los participantes de las bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUERENTE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	ASAREEL MATA GUADARRAMA/ DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA/ ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

PARTICIPANTE SOLAM SA DE CV					
5. Catálogo de bienes y especificaciones técnicas mínimas requeridas.					
Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CANTIDAD MÁXIMA CANTIDAD MÍNIMA ÁREA REQUERENTE CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	SI		CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES					
	El proveedor deberá realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos cárnicos (animales muertos) recolectados en vía pública de acuerdo a la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Así mismo que cuente con personal especializado en la disección de animales muertos que así lo requieran por su tamaño a fin de ser trasladados al incinerador, en caso de requerir transferencia de un animal grande para su disposición final deberán contar con equipos apropiados para su traslado. Lo anterior deberá manifestarse mediante carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal.	SI		CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá considerar la instalación, mantenimiento y operación de una caja cerrada y hermética, autorizada por SEMARNAT, equipada con sistema de enfriamiento y sistema de captación de lixiviados. Asimismo, deberá proporcionar contenedores apropiados para el acopio temporal de los	SI		CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	desechos, con las siguientes especificaciones mínimas: 1. Contenedor de polietileno de alta densidad 2. 3. 4. Altura de 93 cm Diámetro de 59 cm Tapadera sellable con palanca Estos contenedores deberán colocarse en la Dirección de Mejoramiento Urbano, ubicada en Calle 30 No. 2090, Zona Industrial de Guadalajara. Lo anterior deberá manifestarse mediante carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal.				
	El proveedor deberá realizar la recolección de los desechos cárnicos en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa y sujeta a eventualidades que requieran hacer más de un trasvase diario, mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal, de lo contrario se informará a quien corresponda del incumplimiento del servicio.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El proveedor deberá realizar la entrega manifiesto de disposición final, la evidencia fotográfica, la relación y taras de recolección por día, así como la carta de servicio realizado en el mes correspondiente	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El PARTICIPANTE deberá garantizar que su personal acuda debidamente equipado y protegido, siendo su responsabilidad proveer el equipo de seguridad y protección personal. Este cumplimiento deberá acreditarse mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El proveedor deberá garantizar que la prestación del servicio se otorgue observando en todo momento lo estipulado en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002. mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El participante deberá acreditar que cuenta con la Autorización Federal vigente emitida por la SEMARNAT para el transporte de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), conforme a lo establecido en la NOM-087-ECOLSSA1-2002, presentando copia simple y legible del oficio de autorización correspondiente.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El proveedor deberá asegurar que la prestación del servicio se realice en estricto apego a la NOM-087-ECOLSSA1-2002, manifestándolo mediante carta compromiso.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	El participante deberá demostrar que cuenta con autorización vigente emitida por la SEMARNAT para el uso de su equipo de incineración destinado a la disposición final de RPBI; el participante deberá anexar copia simple de la autorización para la prestación de servicios de incineración de residuos peligrosos.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	Para efectos de verificación, el participante deberá presentar: Contrato vigente con el titular del permiso de incineración autorizado, cuyo periodo de vigencia cubra, como mínimo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. No se aceptarán cartas de intención, cotizaciones, convenios no firmados ni documentos distintos al contrato formal.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	
	Copia del permiso de incineración autorizado, emitido por la autoridad correspondiente, el cual deberá coincidir exactamente con los datos del titular que emite el contrato.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	Carta de validación emitida por el titular del permiso, donde se confirme que el participante cuenta con acceso vigente al servicio de incineración para el periodo señalado y que el contrato presentado es auténtico y válido. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del titular del permiso y fechada dentro de los últimos 60 días naturales previos a la presentación de propuestas.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxile o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del participante, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquéllos, siendo, por ende, el participante el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al Municipio manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar tres contratos u órdenes de compra de servicios similares no mayor a cinco años de antigüedad.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá presentar copia simple de documentos que acrediten la prestación de servicios similares en magnitud y tipo constatando el y los permisos(s) Federal/Estatual que compruebe que puede presentar este servicio haciendo referencia a la Norma Oficial NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	El participante deberá acreditar por medio de currículos con fotografía y carta compromiso de que cuenta con la capacidad de brindar el servicio a partir del primero de enero de dos mil veintiséis, con el personal debidamente instruido y protegido para la recolección de los cadáveres, así como los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo su recolección.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por su representante legal, el participante deslinda en todo momento al Municipio de toda relación laboral del personal prestador del servicio, ya que por ningún momento este es considerado como patrón sustituto.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Garantía: Del servicio de recolección diaria apegado a las leyes vigentes y a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.
	Tiempo de entrega: De acuerdo con las necesidades de la dependencia.	SI	CUMPLE	De acuerdo a las obligaciones de los participantes de las bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIRENT	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
---------	-------------	----------------	--------------------------------------

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE



Gobierno de
Guadalajara

COMITÉ *edad que te cuida*



4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS, PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
---	---	--------------------------------	--

PARTIDA 4		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1. Documentación técnica obligatoria	SI CUMPLE
	a). El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legasti # 19, col. Industrial 2 ^a sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante adjudicado.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El participante en caso de resultar adjudicado su personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple , toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo de seguridad completo, específicamente los guantes de seguridad, por lo que no se justifica fehacientemente que el personal propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE



► Adquisiciones

PARTIDA 4		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	No cumple, toda vez que el participante no manifestó ni acreditó expresamente en su propuesta el compromiso de atender y solventar de manera inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice la Dependencia, por lo que no satisface el requisito exigido en el presente apartado.
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	n). El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	SI CUMPLE
	o). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por máximo 2072 y un mínimo 829 toneladas por el año 2026, con un promedio de 7 siete toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2026. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.	No cumple, toda vez que el participante, si bien acepta el volumen mínimo y máximo de contratación, el promedio diario y el mínimo de viajes establecidos en las Bases de la Convocatoria, no manifiesta de manera expresa el compromiso de prestar el servicio seis días a la semana, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido, limitándose a señalar que la prestación se realizará "conforme a las necesidades del Rastro". Dicha manifestación no equivale a la aceptación del esquema de prestación obligatoria previsto en el inciso o) de las Bases, introduce

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

PARTIDA 4		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
		incertidumbre operativa, y no garantiza la continuidad mínima del servicio requerida, por lo que no se accredita el cumplimiento integral del requisito técnico, actualizándose la causal de desechamiento correspondiente.
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
Diario		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

PARTIDA 4		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	a). El participante se compromete a recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legaspi # 19, col. Industrial 2 ^a sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos cárnicos (pelo, pezuñas, cebo, vísceras verdes de cerdo, etc.), en el horario de 15:00 a 22:00 horas, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Jefe de Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante adjudicado.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del proveedor la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el proveedor ha de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El participante en caso de resultar adjudicado su personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo de seguridad completo, específicamente los guantes, por

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 22 de 40



► Adquisiciones

PARTIDA 4		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
		lo que no se justifica fehacientemente que el personal propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final diaria con firma de personal del Rastro y del responsable de la empresa en donde se señale: el tonelaje, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, folio así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	SI CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	n). El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio ofertado.	SI CUMPLE
	o). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera: Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 2072 toneladas por el año 2026, con un promedio de 7 siete toneladas diarias. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2026. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

PARTIDA 4		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
Diario		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUERENTE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
5	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHO RUMINAR (LODOS SEMI-SECOS), PERÍODO DEL 1 ^º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

PARTIDA 5		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1. Documentación técnica obligatoria	SI CUMPLE
	a). El participante se compromete a recolectar semanalmente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2 ^a sección, Guadalajara, Jalisco.	No cumple, toda vez que el participante, si bien manifiesta el compromiso de recolectar la totalidad de los desechos de Rumen (lodos semi-secos), identifica correctamente el punto de recolección, el horario de prestación del servicio y la coordinación en caso de extensión de actividades omite manifestar que la recolección se realizará con una periodicidad semanal, tal como se solicita en el inciso a) de las Bases de la Convocatoria. Dicha omisión impide tener por acreditado el cumplimiento íntegro del requisito técnico, genera incertidumbre en la programación sanitaria y operativa del servicio, y no garantiza la continuidad mínima requerida, por lo que se actualiza la causal de incumplimiento y, en consecuencia, el desechamiento de la propuesta.
	b). El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Encargado del	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 5		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante debe de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo de seguridad completo, específicamente los guantes de seguridad, por lo que no se justifica fehacientemente que el personal propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final semanal, con firma de personal del rastro municipal y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de toneladas que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de la empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia sobre la prestación del SERVICIO.	No cumple, toda vez que el participante no manifestó ni acreditó expresamente en su propuesta el compromiso de atender y solventar de manera inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice la Dependencia, por lo que no satisface el requisito exigido en el presente apartado.



PARTIDA 5		GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	<p>n). Se llevara a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera:</p> <p>Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por 384 toneladas por el año 2026, con un promedio de 8 ocho toneladas semanales.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2026.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.</p>	<p>No cumple, toda vez que el participante, si bien acepta el volumen máximo de contratación establecido en las Bases de la Convocatoria, no manifiesta de manera expresa el compromiso de realizar la recolección con una periodicidad de una vez por semana, ni acredita la realización de un mínimo de 48 viajes durante el ejercicio 2026, tal como se exige en el inciso n).</p> <p>Asimismo, sustituye el promedio requerido de 8 toneladas semanales por un rango aproximado de "7 a 10 toneladas", y condiciona la prestación del servicio a "conforme a las necesidades del Rastro Municipal", lo cual no equivale a la aceptación plena de las condiciones técnicas mínimas solicitadas.</p> <p>Dichas omisiones y variaciones impiden tener por acreditado el cumplimiento integral del requerimiento, generan incertidumbre operativa por lo que afectan la comparabilidad objetiva de las propuestas, actualizándose la causal de desechamiento correspondiente.</p>
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
Semanal		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

PARTIDA 5		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R. L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE



► Adquisiciones

PARTIDA 5		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R. L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1. Documentación técnica obligatoria	SI CUMPLE
	a). El participante se compromete a recolectar semanalmente la totalidad de los desechos de Rumen (Lodos semi-secos), de reses, en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2 ^a sección, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	b). El participante deberá recolectar los desechos Rumen (Lodos semi-secos), en el horario de 15:00 a 22:00 hrs, especificando que en caso de extenderse la matanza, se ha de coordinar con el Encargado del Área de Gestión Integral de Residuos del Rastro.	SI CUMPLE
	c). El servicio ha de incluir la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del participante.	SI CUMPLE
	d). El participante ha de proporcionar un contenedor para el manejo de desechos y éste será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas, asimismo, deberá de considerar otro contenedor para intercambiarlos en la logística y maniobra de carga.	SI CUMPLE
	e). La limpieza y sanitación de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga es por parte del participante la cual se realizará una vez a la semana. En caso de derrames el participante debe de contar con equipo para llevar a cabo la limpieza en el punto de carga de las instalaciones del rastro municipal.	SI CUMPLE
	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo de seguridad completo, específicamente los guantes, por lo que no se justifica fehacientemente que el personal propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	g). Cada servicio ha de generar manifiestos de recolección y de disposición final semanal, con firma de personal del rastro municipal y del responsable de la empresa en donde se señale: el número de toneladas que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	SI CUMPLE
	h). El personal que realice esta actividad por parte de la empresa deberá contar con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente, mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal, éste corra por cuenta de la empresa.	SI CUMPLE
	i). El participante durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos Rumen (Lodos semi-secos), generados en el Rastro Municipal.	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 5		ARBORISMO Y RESIDUOS DE MEXICO S.R. L. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia sobre la prestación del SERVICIO.	SI CUMPLE
	k). Copia de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Comprometerse a otorgar el servicio a partir del 01 de Enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.	SI CUMPLE
	m). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	n). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos de rumen (Lodos Semi-Secos), de la siguiente manera: Será 01 una vez a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b). La contratación será por 384 toneladas por el año 2026, con un promedio de 8 ocho toneladas semanales. La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 48 viajes en el año 2026. El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de acuerdo con el manifiesto y bitácora que se llevará diariamente.	
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
Semanal		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIRENTES	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN LOS RESIDUOS EN SANGRE DE ORIGEN ANIMAL, PERÍODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

PARTIDA 6	VEGGIE CHOICE S. DE R. L. DE C.V.
-----------	-----------------------------------



► Adquisiciones

INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1. Documentación técnica obligatoria	SI CUMPLE
	<p>1. Recolección y Conexión</p> <p>Sistema de Recolección: El proveedor deberá suministrar e instalar un sistema cerrado y hermético de recolección, que permita la captación directa de la sangre desde los puntos de sangría de las líneas de matanza hasta el punto de acopio provisional (tanque) con refrigerante.</p> <p>Todos los equipos (tuberías, válvulas, bombas, etc.) que entren en contacto con la sangre deberán ser de material sanitario (preferentemente acero inoxidable de grado alimenticio AISI 304 o superior).</p> <p>El proveedor deberá proporcionar y mantener operativos los elementos de conexión que permitan la transferencia de la sangre desde el punto de acopio directamente a las cisternas de almacenamiento provisional para el transporte del líquido hemático.</p> <p>El participante deberá considerar que la recolección aproximada mensual es de 100,000 litros con un promedio de 25,000 litros semanales, cantidades que podrán variar de acuerdo a las actividades del Rastro Municipal. Para mayor entendimiento de cálculo se considera que el volumen aproximado de sangre por especie sacrificada es del 6% del peso corporal en reses y 5% en cerdos.</p>	SI CUMPLE
	<p>2. Limpieza y mantenimiento de la instalación de las recolecciones</p> <p>El servicio comprenderá la limpieza de área específica de las instalaciones de recolección y almacenamiento provisional de la sangre, se deberá considerar durante la vigencia del contrato el cambio de mangueras, válvulas, compresores, refrigerante, la sanitación y mantenimiento de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga.</p> <p>La periodicidad de la salinización la deberá realizar el proveedor cuando menos una vez a la semana.</p>	NO CUMPLE
	<p>a). El servicio de recolección deberá ajustarse a la producción del Rastro Municipal, garantizando que no se interrumpa la operación por saturación del acopio provisional. La frecuencia mínima será al menos 2 veces por semana o conforme al volumen generado.</p> <p>El punto de recolección será en el Rastro Municipal de Guadalajara, ingresando y retirándose por puerta número 2 con domicilio en Avenida López de Legazpi # 19, col. Industrial 2^a sección, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 15:00 a 22:00 hrs. El participante deberá considerar la logística y maniobras correspondientes para la carga en el vehículo (pipas) de su propiedad desde el andén de carga.</p>	NO CUMPLE
	<p>b). El proveedor será el único responsable de cualquier contaminación cruzada, derrame o incidente derivado de la operación de sus equipos y personal. Deberá contar con un Plan de Contingencia aprobado por personal designado del Rastro Municipal para la atención inmediata de derrames o fallas operativas, minimizando el impacto ambiental y sanitario.</p>	SI CUMPLE
	<p>c). El vehículo (pipas) propiedad del PROVEEDOR para la prestación de los servicios deberán contar con permiso de circulación correspondientes para el transporte de cárnicos o fluidos biológicos además deberán contar con los mecanismos necesarios para mantener la integridad del producto durante el transporte.</p>	SI CUMPLE
	<p>d). El PARTICIPANTE deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad describiendo la disposición final de los desechos, acorde con los lineamientos de</p>	SI CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

	SEMADET.	
	e). El PROVEEDOR designará una persona en el Rastro Municipal y deberá asegurar: <ol style="list-style-type: none">1. La Coordinación operativa con el Jefe de Residuos del Rastro Municipal, a fin de monitorear la correcta captación de la sangre y el estado óptimo de los equipos antes y después de cada servicio.2. Revisar los tiempos de conexión y retiro de las pipas para minimizar la interferencia con los procesos de Rastro Municipal.3. Revisar el cumplimiento Normativo y los protocolos establecidos en el marco normativo sobre el manejo de residuos no peligrosos (sangre).4. La calendarización de la recolección semanal5. La integración de los soportes documentales para el trámite de pago.	NO CUMPLE
	f). El personal del participante debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024.	NO CUMPLE
	g). El PROVEEDOR será el único responsable patronal de los riesgos de trabajo que puedan sufrir sus empleados durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, ya sea que ocurran dentro o fuera de las instalaciones de la RASTRO MUNICIPAL. En caso de que el personal del PROVEEDOR sufra algún accidente o enfermedad profesional mientras se encuentre laborando dentro de las instalaciones del Rastro Municipal: La atención médica, indemnizaciones, pensiones o cualquier otra prestación derivada de dicho riesgo de trabajo correrá total y exclusivamente por cuenta del PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la RASTRO MUNICIPAL de cualquier reclamación, demanda o requerimiento legal, laboral o administrativo iniciado por su personal o por las autoridades competentes. Se establece de manera categórica que no existirá, en ninguna circunstancia, relación laboral alguna entre el Municipio y el personal contratado por el PROVEEDOR para la ejecución de este servicio. El PROVEEDOR actuará siempre como patrón exclusivo de su personal. PROVEEDOR tiene la obligación de generar, por cada servicio de recolección, un "Manifiesto de Recolección y Disposición Final Diario" como mecanismo de trazabilidad y control. Este documento es de acreditará la transferencia de custodia de la sangre. El documento debe contar con firma del personal del Rastro y del responsable del PROVEEDOR en donde se señale: el número de litros que se recolectan, destino final, vehículo, operador, origen, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque, folio, así como el manifiesto que acredite el tonelaje mensual de los desechos recolectados al destino final.	NO CUMPLE
	h). El PROVEEDOR durante la vigencia del contrato no podrá por ningún motivo suspender el servicio de recolección, transportación y destino final de los residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal, generados en	NO CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 30 de 40



comité
ciudad que te cuida



► Adquisiciones

	el Rastro Municipal.	
	i). El PROVEEDOR en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice el Área Requiere sobre la prestación del servicio.	NO CUMPLE
	j). Copia de Permiso Federal ante Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como contar con los vehículos en óptimas condiciones físicas y mecánicamente favorables que compruebe que puede presentar este servicio.	SI CUMPLE
	k). El participante deberá presentar Copia simple de Permiso de autorización como recolector ante SEMADET.	SI CUMPLE
	l). Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando su dictamen de autorización vigente en la operación de las etapas de manejo de residuos, de manejo especial, expedido por SEMADET, con lo que se avala el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.	SI CUMPLE
	m). El participante deberá presentar evidencia fotográfica de los contenedores, unidades vehiculares y demás equipo con el que contará para la prestación del servicio. La documentación deberá integrarse como parte de su propuesta técnica para efectos de evaluación y dictamen.	SI CUMPLE
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
02 veces por semana.		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO SOLVENTE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 69, numeral 1, fracción I, de la Ley aplicable, y con base en el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, se determinó que las propuestas presentadas por **SOLAM, S.A. de C.V.**, para la **PARTIDA 3; ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, para las **PARTIDAS 1, 4 y 5; GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** para las partidas 4 y 5, así como **VEGGIE CHOICE, S. de R.L. de C.V.**, para la **PARTIDA 6**, no cumplieron en su totalidad con los requisitos administrativos y legales y técnicos exigidos.

Por lo anterior, al actualizarse las causales de incumplimiento que afectan la solvencia de las proposiciones, se determinan como **NO SOLVENTES** y se informa su **DESECHAMIENTO**, por lo que no son susceptibles de ser consideradas para la etapa de evaluación económica del presente proceso licitatorio, de conformidad con los motivos y fundamentos que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
SOLAM S.A. DE C.V.	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	No cumple, toda vez que la opinión presentada de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS fue expedida fuera del periodo establecido en las Bases, las cuales	Numeral 26 “De la Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS)” y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 31 de 40



► Adquisiciones

PROVEEDOR	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
		señalan que dicho documento deberá contar con fecha de expedición comprendida desde la publicación de las Bases y hasta el día del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Las Bases fueron publicadas el 9 de diciembre de 2025, y el participante presentó opinión con fecha 2 de diciembre de 2025.	
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V.	<p>5. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>b. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	<p>NO CUMPLEN no presentan dentro del sobre que contiene su propuesta original de sus actas constitutivas y poderes.</p> <p>El participante VEGGIE CHOICE, S. DE R.L. DE C.V., no presenta copia simple del acta y poderes.</p>	<p>Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.</p>

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx				

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 32 de 40



edad que te cuida



► Adquisiciones

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	4	f). El participante en caso de resultar adjudicado su personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024; para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo de seguridad completo, específicamente la cofia, por lo que no se justifica fehacientemente que el personal propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.	Apartado f) Especificaciones Técnicas Mínima Requeridas Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.
		j). El participante en todo momento deberá de solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice esta Dependencia.	No cumple, toda vez que el participante no manifestó ni acreditó expresamente en su propuesta el compromiso de atender y solventar de manera inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice la Dependencia, por lo que no satisface el requisito exigido en el presente apartado.	Apartado j) Especificaciones Técnicas Mínima Requeridas Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.
		<p>o). Se llevará a cabo la recolección, traslado y destino final de los desechos cárnicos, de la siguiente manera:</p> <p>Serán 06 seis días a la semana, es decir, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido en el inciso b).</p> <p>La contratación será por máximo 2072 y un mínimo 829 toneladas por el año 2026, con un promedio de 7 siete toneladas diarias.</p> <p>La empresa contratada tendrá que hacer un mínimo de 296 viajes en el año 2026.</p> <p>El pago será de forma mensual, cubriendo el total de toneladas que se hayan generado ese mes, de</p>	<p>No cumple, toda vez que el participante, si bien acepta el volumen mínimo y máximo de contratación, el promedio diario y el mínimo de viajes establecidos en las Bases de la Convocatoria, no manifiesta de manera expresa el compromiso de prestar el servicio seis días a la semana, de lunes a sábado, en el horario previamente establecido, limitándose a señalar que la prestación se realizará "conforme a las necesidades del Rastro".</p> <p>Dicha manifestación no equivale a la aceptación del esquema de prestación obligatoria previsto en el inciso o) de las Bases, introduce incertidumbre operativa, y no garantiza la continuidad</p>	<p>Apartado o) Especificaciones Técnicas Mínima Requeridas Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
		acuerdo al manifiesto y bitácora que se llevara diariamente.	mínima del servicio requerida, por lo que no se acredita el cumplimiento integral del requisito técnico, actualizándose la causal de desechamiento correspondiente.	

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.	4	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no manifestó ni acreditó expresamente en su propuesta el compromiso de atender y solventar de manera inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice la Dependencia, por lo que no satisface el requisito exigido en el presente apartado.	Apartado f) Especificaciones Técnicas Mínima Requeridas Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISITOS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
ARBORISMO Y RESIDUOS VERDES DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.	5	f). El personal debe de contar con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol) respetando la NOM 017 STPS 2024, para lo cual presentara fotos que justifiquen fehacientemente que cuenta con dichos aditamentos.	No cumple, toda vez que el participante no manifestó ni acreditó expresamente en su propuesta el compromiso de atender y solventar de manera inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice la Dependencia, por lo que no satisface el requisito exigido en el presente apartado.	Apartado f) Especificaciones Técnicas Mínima Requeridas Anexo 1 Carta de Requerimientos técnicos y Numeral 12, apartados b) y c), de las Bases de la Convocatoria.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulta SOLVENTE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 69, numeral 1, fracción II, de la LEY, y con base en el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, se determinó que la propuesta presentada por **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, para la partida 2, cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos, por lo que se declaran solventes y, en consecuencia, son consideradas para la etapa de evaluación económica del presente procedimiento de licitación.

Sexto. De la Evaluación económica de las propuestas SOLVENTES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, a fin de verificar que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIÓN** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GRUPO VERGARA SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V., para las partidas 4 y 5; así como SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., para la partida 2**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VPIM	PUIM
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.	KILOGRAMO	433,500	173,400	\$2.76	-7.07%	\$2.97

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**. En consecuencia, la propuesta económica de los progresivos de la partida única para el contrato abierto tiene como resultado solvente económicamente y susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. para la partida 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES RESIDUOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por un monto máximo de **\$1,387,893.60 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$\$555,157.44 (Quinientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.)**, ambos considerando el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios unitarios antes de IVA solvente más conveniente que se señala a continuación:

					SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.	KILOGRAMO	433,500	173,400	\$2.76	\$1,196,460.00	\$478,584.00
					SUBTOTAL	\$1,196,460.00	\$478,584.00
					I.V.A.	\$191,433.60	\$76,573.44
					TOTAL	\$1,387,893.60	\$555,157.44

Segundo. - En virtud de que las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTIDAS** 1, 3, 4, 5 y 6 no reunieron los requisitos solicitados en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y toda vez que persiste la necesidad de contratar los servicio con el carácter y requerimientos originalmente solicitados, con fundamento en el artículo 71, numeral 2 de la **LEY**, se informa de la emisión de una **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** para la partida 2 tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase a las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. Los **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.



Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese a las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.** que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Noveno. Las empresas **SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIERENTE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	DR. ROBERTO CESAR ORNELAS PÉREZ DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS FUERA DE USO O EN MAL ESTADO.	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	ASAREEL MATA GUADARRAMA/ DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO y LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA/ ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
4	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS, PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUIERENTE	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	DICIEMBRE DE 2026.		
5	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHO RUMINAR (LODOS SEMI-SECOS), PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
6	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN LOS RESIDUOS EN SANGRE DE ORIGEN ANIMAL, PERÍODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.	DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requierente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 40 de 40

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de
Guadalajara

edad que te cuida